

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil, y así sucesivamente. Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior, incluida la reseñada en el apartado segundo del presente.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, y bajo las mismas condiciones, incluida la señalada en el apartado segundo.

Dado en Gavá a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.851.

GIRONA

Edicto

Don Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Mercantil Sadoper, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1665-0000-18-0383-96, clave oficina 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta por lotes separados

Entidad número cuatro.—Local destinado a aparcamiento, número 4, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, plaza de aparcamiento número 9; derecha, pared del edificio y mediante ésta rampa de acceso, e izquierda, plaza de aparcamiento número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 103, finca número 4.258.

Entidad número seis.—Local destinado a aparcamiento, número 6, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, plaza de aparcamiento número 11; derecha, zona de paso y maniobra, e izquierda, plaza de aparcamiento número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 111, finca número 4.260.

Entidad número doce.—Local destinado a aparcamiento, número 12, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, plaza de aparcamiento número 7; derecha, plaza de aparcamiento número 13, e izquierda, plaza de aparcamiento número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 135, finca número 4.266.

Entidad número catorce.—Local destinado a aparcamiento, número 14, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tienen una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente con zona de paso y maniobra; fondo, pared del edificio; derecha, pared del edificio y, mediante ésta, vuelo de la rampa de acceso y entidad, e izquierda, plaza de aparcamiento número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 143, finca número 4.268.

Entidad número quince.—Local destinado a aparcamiento, número 15, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, pared del edificio; derecha, pared del edificio; derecha, plaza de aparcamiento número 14, e izquierda, caja de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 147, finca número 4.269.

Entidad número dieciséis.—Local destinado a aparcamiento, número 16, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, pared del edificio; derecha, zona de paso y maniobra y, mediante ésta, caja de ascensor y escalera, e izquierda, plaza de aparcamiento número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 151, finca número 4.270.

Entidad número diecisiete.—Local destinado a aparcamiento, número 17, en la planta sótano del edificio situado en Girona, con frente a la calle San Miguel, en la que está señalado con el número 8. Tiene una superficie útil de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso y maniobra; fondo, pared del edificio; derecha, plaza de aparcamiento número 16, e izquierda, pared del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.848, libro 75, folio 155, finca número 4.271.

Tipo de subasta: Cada uno de los lotes se tasan en 1.568.200 pesetas.

Dado en Girona a 10 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Martín Gil Martín.—23.751.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Megías Castillo y doña Inmaculada Planelles Llorens, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 3.727 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante). Parcela rústica en Salt del Moro, Nuches, Jijona; de una cabida de 10 hectáreas, 68 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte y oeste, tierras de Sebastián Planelles; sur, de don Antonio Seva, y este, montes.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

2. Finca registral número 3.678 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante). Urbana, vivienda en planta alta de la calle Arrabal, 66, de Jijona (Alicante).

Valorada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, planta tercera, de Granada, el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el reseñado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.